

24 ENE 2014

PROYECTO DE ORDENANZA N°

- CM - 14:

514-14

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA RED CLOACAL BARRIO LAS MARGARITAS.

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza N° 1795-CM-07
- Ordenanza N° 2145-CM-11.
- Resolución N° 3657-I-07.
- Resolución N° 3549-I-2013.
- Resolución N° 4123-I-2013.

**FUNDAMENTOS:**

Que la obra de Red Cloacal Barrio Las Margaritas fue declarada de interés público y pago obligatorio en el año 2007 mediante la Ordenanza N° 1795-CM-07.

Que en ese momento el Municipio realizó el Llamado a Licitación Privada N° 009/07 pero nunca se adjudico.

La Municipalidad decide retomar la Obra pero hay una variación en los costos de la misma, por lo tanto se realiza la actualización correspondiente quedando un costo total de obra de \$ 2.100.00 y un costo por frentista de \$ 12.139.

Para facilitar el pago a los frentistas se establecen las siguientes condiciones:

- Cuotas hasta 36 meses
- interés 12% anual sobre saldos.

1- Dado que la obra constituye una Obra por Contribución de Mejoras, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2145-CM-11, por Resolución N° 3521-I-13 se llamo a Registro de Oposición de frentistas beneficiarios de la obra bajo estas condiciones

2- Realizado el Registro de Oposición no se alcanzó el porcentaje establecido en el art. 7° de la Ordenanza N° 2145-CM-11 y en consecuencia por Resolución N° 4123-I-2013 se aprobó la ejecución de la obra, por lo tanto se hace necesario la declaración de Utilidad Pública, sujeta a Pago Obligatorio.

**AUTOR:** Intendente Municipal, Maria Eugenia Martini.

**COLABORADORES:** Secretario de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Obras por Contrato.

El Proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,



Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO SILVIO GARRA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

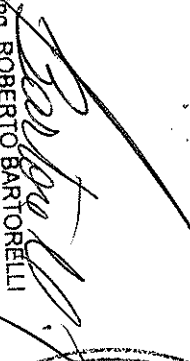
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILLOCHE SANCCIONA CON  
CARÁCTER DE  
ORDENANZA**

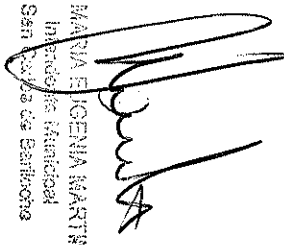
**Artículo 1º) DECLARAR:** de **UTILIDAD PÚBLICA**, sujeta a **PAGO OBLIGATORIO**, la Obra Red Cloacal Barrio Las Margaritas en las calles Suiza entre Campichuelo y Austria, Campichuelo entre Suiza y Avda. De los Pioneros, Primera Junta entre Suiza y Avda De los Pioneros, Piedras entre Austria y Avda. De los Pioneros, Holanda y Campichuelo, Alemania entre Campichuelo y Suiza, Austria entre Campichuelo y Avda De los Pioneros y Francia entre Campichuelo y Avda. De los Pioneros cuyas Nomenclaturas son las siguientes: **19 2 D Mza. 007 Lotes 01 a 03; 19 2 D Mza. 705 lotes 04M/ 04N/ 04P/ 04R (UF 01 A 13)/ 4S/ 5B y 07; 19 2 D Mza. 714 lotes 01 a 04; 19 2 D Mza. 715 lotes 01/02A (UF 01 y 02) y 03 a 12; 19 2 D Mza. 716 lotes 01/02/ 03 (UF 01 a 04)/ 04 (UF 01 y 02) y 05 a 08; 19 2 D Mza. 717 lotes 01 a 09; 19 2 D Mza. 718 lotes 01 (UF 01/04 y 05)/02/03A (UF 01 y 02)/ 04/ 05A (UF 01 y 02) / 06 y 07; 19 2 D Mza. 721 lotes 01 a 06; 19 2 D Mza. 722 lotes 01 a 04/ 05A/ 07 a 13; 19 2 D Mza. 723 lotes 01A/ 03/ 04A (UF 01 a 03)/ 05/ 06/ 07 (UF 01 y 02) y 08; 19 2 D Mza. 724 lotes 06A y 07 a 20; 19 2 D Mza. 725 lotes 01 a 28; 19 2 D Mza. 726 lotes 01 a 09; 19 2 D Mza. 730 lotes 01A (UF 01 y 03)/ 02 a 17/ 18A (UF 01 a 03) y 19 a 28; 19 2 D Mza. 731 01 a 06/ 07A/ 08 a 10/ 11A y 14 a 18.**

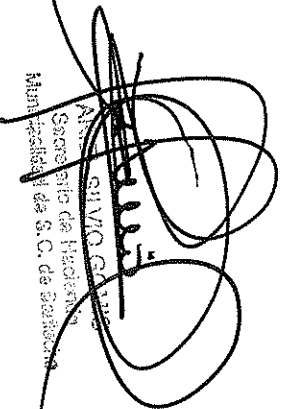
**Artículo 2º)** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,

  
Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



  
LIC. MARINA EUGENIA MARTIN  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
ANEXO  
SILVIO CARRAS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
ALICIA MARIAS  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de S. C. de Bariloche